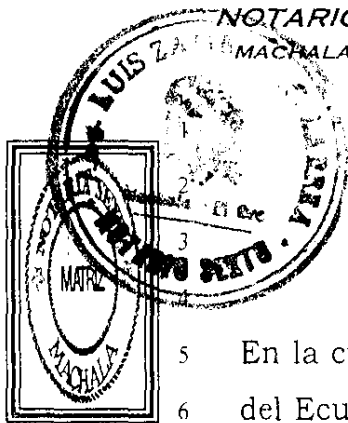


# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



## AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.-

CUANTIA: \$ 159.600,00

5 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República  
6 del Ecuador, hoy día **veintiuno de Noviembre del año dos mil once**,  
7 ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO**  
8 **DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Ingeniero Civil Rafael  
9 Gilberto Zhindon Almeida, de estado civil casado, de ocupación  
10 ejecutivo de negocios, domiciliado en la ciudad de Machala, en calidad  
11 de Gerente, quien ejerce la Representación Legal, judicial y  
12 extrajudicial de la Compañía **B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**,  
13 debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el  
14 día Martes Primero de Noviembre de Dos Mil Once, la que  
15 conjuntamente con el respectivo nombramiento que se agregan al  
16 presente instrumento público como documentos habilitantes,  
17 acreditan su personería e intervención. El compareciente es de  
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien  
19 de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a  
20 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**  
21 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su  
22 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, Modificación del  
23 Objeto Social y Reforma Del Estatuto Social de la Compañía **B.Z.**  
24 **CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
25 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
26 presente Escritura Pública el Ingeniero Civil Rafael Gilberto Zhindon  
27 Almeida, en calidad de Gerente, quien ejerce la Representación Legal,  
28 judicial y extrajudicial de la Compañía **B.Z. CONSTRUCCIONES**

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

1

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,  
2 de ocupación ejecutivo de negocios, de nacionalidad ecuatoriana,  
3 domiciliado en la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El  
4 Oro, el compareciente otorga la presente Escritura Pública,  
5 debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el  
6 día Martes Primero de Noviembre de Dos Mil Once, la que  
7 conjuntamente con el respectivo nombramiento que se agregan al  
8 presente instrumento público como documentos habilitantes,  
9 acreditan su personería e intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
10 **UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto del cantón  
11 de Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el Ocho de Mayo de Dos  
12 Mil Tres, se constituyó la Compañía B.Z. CONSTRUCCIONES CIA.  
13 LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
14 Machala con el Número Cuatrocientos <Sesenta y Nueve y anotada en  
15 el Repertorio bajo el Número Novecientos Ochenta y Cuatro, el Seis de  
16 Junio de Dos Mil Tres; y, **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de  
17 Socios, celebrada el día Martes Primero de Noviembre de Dos Mil Once,  
18 la compañía resuelve: **1.-** Aumentar el Capital Social de  
19 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMERICA a CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
21 UNIDOS DE AMERICA es decir un aumento de CIENTO CINCUENTA Y  
22 NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES, **2.-** Resolvió modificar su objeto  
23 social y el Capital Social, de conformidad a lo resuelto en la Junta  
24 Universal de Socios que se hace referencia en líneas anteriores y  
25 constantes en el Acta correspondiente, y que certificada se adjunta  
26 como documento habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES:** Con los  
27 antecedentes antes expuestos el Socio Rafael Gilberto Zhindon  
28 Almeida, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y

# L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

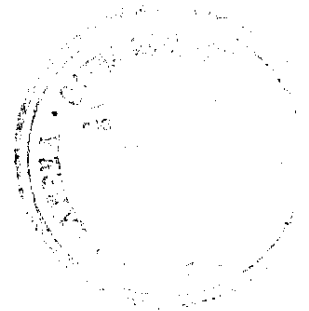
1 Extrajudicial de la Compañía **B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**,  
2 declara lo siguiente: **1.-** Que todos los participantes en el presente  
3 Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta  
4 Universal de Socios, celebrada el Primero de Noviembre de Dos Mil  
5 Once, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en la suma  
6 de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE**  
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que sumado al capital  
8 actual que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
9 **UNIDOS DE AMERICA**, llegue a sumar el total de **CIENTO SESENTA**  
10 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, los cuales  
11 representan CIENTO SESENTA MIL Participaciones Sociales, iguales,  
12 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de  
13 América, cada una, todo de conformidad con lo que establece el Acta  
14 de la Junta Universal de Socios que se hace referencia en líneas  
15 anteriores; **3.-** Resolvió también modificar el objeto social; **4.-** Que  
16 como consecuencia de lo anterior se reforman los Artículos Segundo y  
17 Sexto, referentes al Objeto Social y al Capital Social, los mismos que a  
18 futuro dirán: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La  
19 Compañía tendrá por objeto: A) La fiscalización y construcción de  
20 obras civiles, eléctricas y de telecomunicaciones de planta interna  
21 como externa; ✓B) La comercialización, ✓importación, ✓exportación de  
22 materiales eléctricos, ✓sanitarios, ✓de ferretería en general y todos sus  
23 afines; ✓C) Así mismo podrá importar, comercializar, exportar, producir  
24 y vender toda clase de materiales de construcción y ferretería en  
25 general; ✓D) Podrá importar maquinarias, vehículos e insumos  
26 destinados a cumplir con su objeto social; ✓E) También podrá distribuir  
27 y vender materiales de construcción, tales como: cemento, tubos,  
28 baldosas, ladrillos, etcétera; y, F) También se dedicara a la

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 compraventa, construcción de toda clase de inmuebles, viviendas  
2 familiares o multifamiliares, residencias, condominios. Para cumplir  
3 con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos  
4 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el  
5 mismo."; y, **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital  
6 Social de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE**  
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160,000.00)**, dividido en  
8 Ciento Sesenta Mil (160.000) Participaciones sociales, iguales,  
9 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de  
10 América cada una.". **CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El  
11 Socio Rafael Gilberto Zhindon Almeida, en calidad de Gerente, y quien  
12 también ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la  
13 Compañía **B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., DECLARA BAJO**  
14 **JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por la Junta  
15 Universal de Socios celebrada el día Martes Primero de Noviembre de  
16 Dos Mil Once, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado ciento  
17 por ciento el valor de cada una de las participaciones sociales, iguales,  
18 acumulativas e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de  
19 América, con los rubros Compensación de Créditos, Utilidades No  
20 Distribuidas, Utilidades del Ejercicio Económico del años 2010 y  
21 Numerario. Así mismo declara que la compañía de su representación  
22 no tiene contratos con ninguna institución del Estado Ecuatoriano.✓  
23 Agregue usted señor notario las demás cláusulas y formalidades de  
24 estilo para la plena validez de este instrumento público. F) Ilegible  
25 Abogado Fredy García Quevedo, Matricula número trescientos sesenta  
26 y dos, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la  
27 misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los  
28 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso



El 12 de julio de 2017, el Poder Judicial por medio de la primera instancia y que la misma se dio a conocer el P.D. 2. CONSTRUCCIONES CIA LTDA celebrada el 12 de julio del 2017, en la cual se le otorgó a la demandada el cargo de GERENTE, con todas sus atribuciones, obligaciones, deberes, etc. En consecuencia, los estatutos sociales de P.D. CONSTRUCCIONES CIA LTDA en su artículo 10, numeral 1, otorga a la GERENTE, toda la representación legal, judicial, extrajudicial, etc. En consecuencia, el Poder Judicial, a través del Poder Judicial.

[illegible]

La compañía de CONSTRUCCIONES CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de febrero del Cantón Machala Anegado LUIS ZAMBRANO LABREA, con fecha 09 de marzo del 2007 y en la ciudad de Merinda, del Cantón Adonís, con RUC 189 y anexo en el documento N° 1.

En la ciudad de Machala, el 2007

Elaborate the following concepts in your own words:

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015.

Este artículo se publicó en el número 12 de la revista de julio de 2012, en esta última fecha se corrigieron los errores de formato. INSTRUCCIONES PARA LECTURA.

where  $\mathbf{A} = \mathbf{A}^T \in \mathbb{R}^{n \times n}$  and  $\mathbf{B} = \mathbf{B}^T \in \mathbb{R}^{n \times n}$  are symmetric matrices.

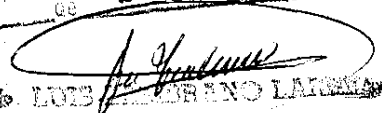
© 1999 by John Wiley & Sons, Inc.

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE,  
otorgado por la Compañía B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., a  
favor de: RAFAEL GILBERTO ZHINDON ALMEIDA, queda inscrito en  
el Registro Mercantil con el No. 905 y anotado en el  
Repertorio bajo el No. 1.608.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 21 de Julio del 2.011

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

NOTARIO CANTÓN MACHALA  
BOYER  
ORDEN DE ATRIBUCIÓN ORIGINAL  
Machala, 0 de 21 NOV 2011 de

  
Ab. LUIS MORENO LATORRE  
MACHALA - MZ 020

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MARTES PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, al Uno de Noviembre de Dos Mil Once, en las oficinas de la compañía, ubicada en Décima Norte 1.408 y Buenavista, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

**1.- Herederos de Xavier Vicente Bustamante Mena**, representa a los menores de edad su madre la Señora Flor María Concha Egas, por sus propios derechos, poseedores de Doscientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que representan el 50.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**2.- Jacqueline Magaly Zhindon Almeida**, por sus propios derechos, poseedora de Dos Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que representan el 0.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

**3.- Rafael Gilberto Zhindon Almeida**, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Noventa y Ocho Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar De los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que representan el 49.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía. ✓

Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;** ✓
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL;** ✓
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,** ✓
- 4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.** ✓

Preside la presente Junta Universal de Socios la Señora Flor María Concha Egas, en calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el Señor Rafael Gilberto Zhindon Almeida, en calidad de Gerente de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone que el señor secretario de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se

constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato la Presidenta dispone que se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO**; Referente a este punto del orden del día, el socio Rafael Gilberto Zhindon Almeida, Gerente de la Compañía, toma la palabra para manifestar a los asistentes que de acuerdo al desarrollo de las actividades de la compañía se debe capitalizar a la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividad, mejorar su infraestructura, y brindar un mejor servicio a sus clientes, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos a **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$159,600.00)**, el mismo que sumado al capital actual que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00)**, la compañía pasaría a tener un capital de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$160,000.00)**, por lo que y en base a los antecedentes expuesto cree necesario y de suma urgencia realizar dicho acto societario para lo cual cada uno de los socios deberán suscribir en el porcentaje que les corresponde dentro del capital social de la compañía. En lo concerniente a la suscripción de las participaciones que le corresponde a la socia Jacqueline Magaly Zhindon Almeida, en el presente aumento de capital, ésta renuncia totalmente a su derecho de preferencia y de atribución en dicha suscripción de acciones a favor del socio Rafael Gilberto Zhindon Almeida, quien también renuncian parcialmente a su derecho de preferencia y atribución en la suscripción del presente aumento de capital. Por consiguiente el presente Aumento de Capital quedará suscrito, y pagado íntegramente en su totalidad mediante Compensación de Créditos, Utilidades Acumuladas, Utilidades del ejercicio económico del año 2010 y en Numerario, de la siguiente manera:

| SOCIOS                         | CAPITAL ACTUAL | PARTIC. SUSCRITAS | CAPITAL SUSCRITO  | FORMA DE PAGO   |                   |                        |                   | CAPITAL TOTAL     |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|------------------------|-------------------|-------------------|
|                                |                |                   |                   | COMP. CREDITOS  | UTIL. NO DISTRIB. | UTILIDAD DEL EJERCICIO | NUMERARIO         |                   |
| HEREDEROS DE JAVIER BUSTAMANTE | 200,00         | 79.800            | 79,800.00         | 2,500.00        | 22,363.50         | 4,936.50               | 50,000.00         | 80,000.00         |
| RAFAEL ZHINDON ALMEIDA         | 198,00         | 79.800            | 79,800.00         | 2,500.00        | 22,363.50         | 4,936.50               | 50,000.00         | 79.998.00         |
| JACQUELINE ZHINDON ALMEIDA     | 2.00           | -----             | -----             | -----           | -----             | -----                  | -----             | 2.00              |
| <b>TOTAL:</b>                  | <b>400,00</b>  | <b>159.600</b>    | <b>159,600.00</b> | <b>5,000.00</b> | <b>44,727.00</b>  | <b>9,873.00</b>        | <b>100,000.00</b> | <b>160,000.00</b> |

Hasta aquí la moción planteada por el socio Rafael Gilberto Zhindon Almeida, Gerente de la compañía, la misma que es aceptada y ratificada por **UNANIMIDAD** por cada uno de los socios presentes. Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL**

1b. LUIS ZHINDON ALMEIDA  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MADRID - MD

### **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL,**

Referente a este punto del orden del día el socios Rafael Gilberto Zhindon Almeida, Gerente de la Compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que el actual contenido del objeto social requiere de una modificación, para que guarde relación con las actividades actuales de la empresa, por lo que propone a la sala lo siguiente: ... A) La fiscalización y construcción de obras civiles, eléctricas y de telecomunicaciones de planta interna como externa; B) La comercialización, importación, exportación de materiales eléctricos, sanitarios, de ferretería en general y todos sus afines; C) Así mismo podrá importar, comercializar, exportar, producir y vender toda clase de materiales de construcción y ferretería en general; D) Podrá importar maquinarias, vehículos e insumos destinados a cumplir con su objeto social; E) También podrá distribuir y vender materiales de construcción, tales como: cemento, tubos, baldosas, ladrillos, etcétera; y, F) También se dedicara a la compraventa, construcción de toda clase de inmuebles, viviendas familiares o multifamiliares, residencias, condominios. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo... Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por **UNANIMIDAD** aprueban la reforma planteada.

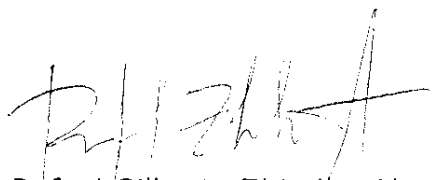
Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **TERCER** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA;** Referente a este punto del orden del día, el socio Rafael Gilberto Zhindon Almeida, Gerente de la Compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que de conformidad con lo resuelto en los puntos Uno, Dos y Tres del orden del día propuesto para la presente junta, creen del caso que los artículos segundo y sexto del estatuto social de la compañía deben reformarse por lo que para el efecto propone los siguientes textos: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto: A) La fiscalización y construcción de obras civiles, eléctricas y de telecomunicaciones de planta interna como externa; B) La comercialización, importación, exportación de materiales eléctricos, sanitarios, de ferretería en general y todos sus afines; C) Así mismo podrá importar, comercializar, exportar, producir y vender toda clase de materiales de construcción y ferretería en general; D) Podrá importar maquinarias, vehículos e insumos destinados a cumplir con su objeto social; E) También podrá distribuir y vender materiales de construcción, tales como: cemento, tubos, baldosas, ladrillos, etcétera; y, F) También se dedicara a la compraventa, construcción de toda clase de inmuebles, viviendas familiares o multifamiliares, residencias, condominios. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."; y, **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$160,000.00)**, dividido en Ciento Sesenta Mil (160.000) Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una". Hasta aquí el texto de las reformas propuestas. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por **UNANIMIDAD** aprueban las reformas planteadas. Tratado y resuelto el Primero, Segundo y Tercer punto del orden del día, se procede a tratar el **CUARTO** punto de la agenda el mismo que se refiere a:

LA LUIS FERNANDO LARREA

**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA,** al respecto, los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por **UNANIMIDAD** autorizar al Socio Rafael Gilberto Zhindon Almeida, Gerente y Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece horas.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual al original que reposa en los archivos de esta compañía.-

Machala, 01 de noviembre de 2011



Rafael Gilberto Zhindon Almeida,  
GERENTE - SECRETARIO

16. LUIS ZEPEDA LO LARRED  
NOTAR  
MACHALA - 11-01-2011

-seis-

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

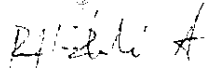


CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZHINDON ALMEIDA RAFAEL GILBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO MACHALA MACHALA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-14**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**ERIKA YADIRA RODRIGUEZ SAMANIEGO**

Nº **0702283748**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES D. PADRE **ZHINDON LUIS**  
APELLIDOS Y NOMBRES D. LA MADRE **ALMEIDA MERCEDES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2011-07-22**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-22**

 DIRECTOR GENERAL  
 ASesor

40134222

000457488

AB VOTO CANCELADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

**230-0196** **0702283748**  
NUMERO CEDULA

**ZHINDON ALMEIDA RAFAEL GILBERTO**

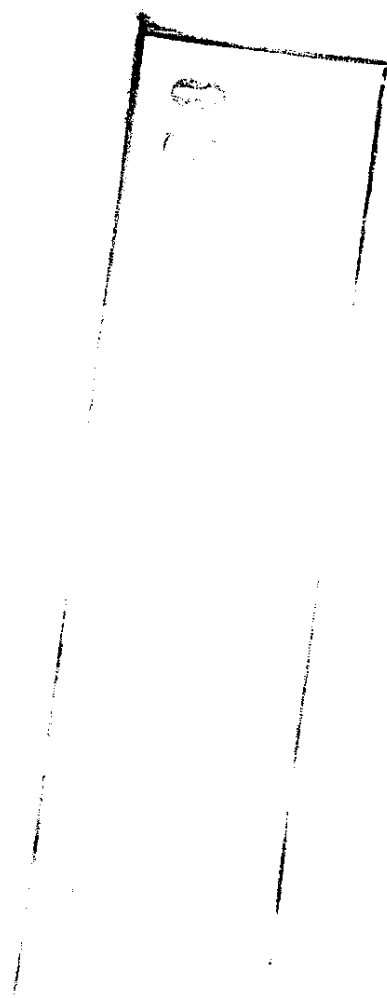
|           |         |
|-----------|---------|
| EL ORO    | MACHALA |
| PROVINCIA | CANTON  |
| MACHALA   | MACHALA |
| PARROQUIA | ZONA    |

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**NO SE PUEDE VOTAR**  
**21 NOV 2011**







# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

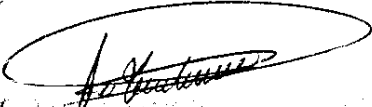
-siete-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

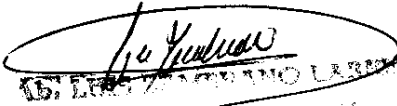
1 requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el  
2 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
3 lo que doy fe.-----  
4  
5  
6  
7

12/11 ZH.A

8 Ing. Civ. RAFAEL GILBERTO ZHINDON ALMEIDA  
9 GERENTE, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL,  
10 JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA B.Z.  
11 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.  
12 C. C. No. 070228374-8  
13  
14

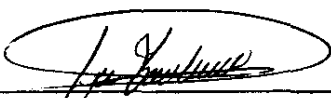
15   
16 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

17 SE OTORGO ANTE MÍ Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
18 ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A  
19 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS  
20 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.\*\*\*\*\*  
21  
22

23   
24 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
25  
26  
27  
28

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000540 de fecha 27 de Diciembre del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **B. Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el 21 de Noviembre del 2011 y en la matriz de la de constitución igualmente otorgada ante mí, el 08 de Mayo del 2003.-----

Machala, a 29 de Diciembre del 2011

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



## Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000540, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 27 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 14. y anotada en el Repertorio bajo el No. 24.- Machala, a cuatro de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

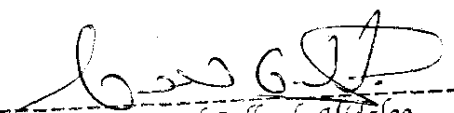
  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha. de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, cuatro de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

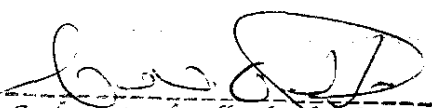
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses  
que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura ,antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.-** Machala, a cuatro de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **B.Z. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** a foja No. 2.776 del Registro Mercantil del año 2.003.-, Machala, a cuatro de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala